



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 000494 00
MEDIO DE CONTROL: RÉPARACIÓN DIRECTA –
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
DEMANDANTE: EDILBERTO BASTIDAS ESPINOSA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, y atención a las respuestas ofrecidas por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (fl. 40) y por la FISCALÍA 22 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (fl. 43 y 47), el Despacho dispone:

Por Secretaría, a costa y trámite de la parte interesada, en este caso la entidad demandada, ofíciase al CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO para que informe cuál es el domicilio donde se encuentra gozando de la suspensión provisional de la pena el señor FERNEY ROLDÁN CURACAS identificado con C.C. 1.120.571.780 de San José del Guaviare, a fin de que el llamado en garantía se notificado de su vinculación; o en su defecto, informen el Juzgado donde por competencia les correspondió el caso y se sirvan remitir a éste la solicitud para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

PSA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de julio de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **46** de **19 de julio de 2018**.



ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria